Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALBÁN
Secretaría de Planeación y Obras
Albán – Cundinamarca

Referencia: Solicitud de prórroga Contrato de Obra No. 169 de 2025

Yo, Manuel Ricardo Castiblanco Cortés, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. 169 de 2025, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL EJE VIAL QUE COMUNICA LAS VEREDAS NAMAY ALTO, NAMAY BAJO Y MARÍA BAJA DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA" CONTRATRO 169-2025

Me permito presentar solicitud formal de prórroga por el término de un (1) mes, contados a partir del 20 de febrero de 2026, con fundamento en las siguientes consideraciones técnicas y contractuales:

Historial de suspensión del contrato Mediante comunicación formal se solicitó suspensión temporal del contrato debido a condiciones climáticas adversas, riesgos operativos y afectaciones sociales solicitud de suspensión CTO 169…Dicha suspensión obedeció principalmente a:

- Incremento significativo de lluvias.
- Saturación de suelos.
- Limitaciones técnicas para garantizar parámetros de compactación y estabilidad estructural.
- Riesgos para personal y maquinaria.

Estas condiciones generaron una afectación directa en la programación de obra y en la ruta crítica del proyecto.

Estado actual de ejecución : A la fecha, el contrato presenta un avance físico superior al 50% de las obras contractuales, lo cual demuestra:

- Cumplimiento técnico y administrativo.
- Correcta inversión de los recursos.
- Voluntad de culminación del proyecto dentro de condiciones óptimas de calidad.

Sin embargo, los factores climáticos persistentes han impedido mantener la continuidad necesaria en actividades críticas como:

- Conformación y compactación de subrasante.
- Fundida de placa huella.
- Transporte y disposición de materiales.
- Control de calidad de concretos y estructuras.

Justificación técnica de la prórroga Las obras de infraestructura vial rural dependen directamente de condiciones climáticas favorables, especialmente cuando se trata de:

- Procesos de compactación.
- Estabilidad de taludes.
- Resistencia y fraguado del concreto.
- Control de humedad en subbase y base granular.

Ejecutar las actividades bajo condiciones inadecuadas comprometería:

- La calidad técnica de la obra.
- La vida útil del proyecto.
- La correcta inversión de los recursos públicos.
- La estabilidad estructural futura de las placas huella.

En ese orden, se requiere un plazo adicional que permita culminar las actividades pendientes bajo condiciones técnicas adecuadas.

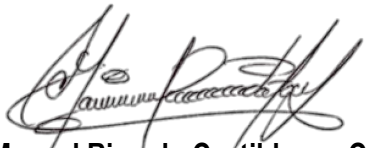
Solicitud concreta

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

Conceder prórroga por un (1) mes al Contrato de Obra No. 169 de 2025, a partir del 20 de febrero de 2026, con el fin de culminar satisfactoriamente las actividades contractuales pendientes, garantizando calidad, estabilidad y cumplimiento del objeto contractual. La presente solicitud no implica modificación del valor contractual, sino únicamente ajuste en el plazo de ejecución debido a circunstancias climáticas ajenas a la voluntad del contratista.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atento a su evaluación y aprobación.

Cordialmente,



Ing. Manuel Ricardo Castiblanco Cortés
C.C.1.020.819.930
Contratista
Contrato de Obra No. 169 de 2025